

Acta Sesión Ordinaria 69-2008

18 de noviembre del 2008

Acta de la Sesión Ordinaria N° 69-2008 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del dieciocho de noviembre del dos mil ocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sr. Hermes Zumbado Alfaro quien preside. Sr. Juan Carlos Murillo Sánchez. Sra. Flor de María Trejos Villalobos. Sra. Ana Betty Valenciano Moscoso. Sr. Francisco Villegas Villalobos. **REGIDORES SUPLENTE:** Sr. Manuel Angel Ortiz Arce. Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. Sr. Roberto Carlos Zumbado Zumbado. Srita. Xinia María Zumbado Zumbado. Sr. Yoser Gerardo Avila Alvarado. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Víctor Villegas Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srita. Elisa María Zumbado González. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. María del Carmen Zumbado Venegas. Sr. José Atiliano Barrantes Mendoza. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado.

CAPITULO I

PRESENTACION DEL ORDEN DEL DIA

ORDEN DEL DIA

- I) *PRESENTACION DEL ORDEN DEL DÍA.*
- II) *REVISION DEL ACTA 68-2008.*
- III) *ATENCION AL PUBLICO.*
 - ' *6:30 pm. Leonard Ferris Aguilar, Montaras del Norte, S.A. Asunto: Proyecto Oficentro a desarrollar en el terreno ubicado al costado oeste del Hotel Marriot.*
- IV) *LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.*
- V) *ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.*
 1. *Juramentación de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador.*
 2. *Se somete a votación el Oficio OF-RH-180-2008, suscrito por el Lic. Víctor Sánchez Barrantes, Coordinador del Proceso de Recursos Humanos, mediante el cual se da respuesta al acuerdo del Concejo Municipal, tomado en el Artículo 17 de la Sesión Ordinaria 62-2008, en donde se le solicita rendir informe apegado a las solicitudes planteadas por Funcionarios Municipales.*
 3. *Se somete a votación propuesta del Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, “manifiesta que el Concejo Municipal me había encomendado ser observador en el proceso de traslado de las instalaciones de la Planta Procesadora de Alimento Aguilar y Solís, que se encuentra contiguo a la*

Escuela Santa Margarita y que para tal efecto se han efectuado negociaciones entre los vecinos de Calle Flores y la Empresa Pipasa, propietaria del inmueble, con la finalidad de revisar y verificar los cumplimientos de un cronograma de traslado de la planta establecido por las partes desde el 23 de setiembre del 2004”.

4. *Se somete a votación el Oficio AM-A-344-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. A fin de dar cumplimiento a lo indicado por el señor Auditor, Lic. Eliécer Leitón Cambronero, según informe de Auditoría INF-03-2002, denominado “Garantías por obras faltantes en la Urbanización Manantiales de Belén, recomendación número 6, me permito remitir expediente, con borrador de la escritura de traspaso, a fin de que se autorice al Alcalde Municipal a firmar la misma, y así dar por cumplida la recomendación hecha por la Auditoría Interna.*
5. *Se somete a votación la Licitación Abreviada N°2008LA-000027-01, denominada “Adquisición e instalación de sistemas de semáforo y labores complementarias vial en el cantón de Belén”*
6. *Se somete a votación la Licitación Abreviada N°2008LA-000029-01, denominada “Compra de equipo de cómputo y licencias”*
7. *Se somete a votación el Oficio AM-A-381-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Informa, relación al voto de la Sala Constitucional 2008-15657, relacionado con el Recurso de Amparo presentado por la Regidora Suplente Rosemile Ramsbotton, me permito remitir oficio AM-A-362-2008, mediante el cual se le solicitó al Ing. José Luis Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa y de Desarrollo urbano, girara instrucciones a la Unidad de Topografía, a fin de que realice el levantamiento topográfico de la zona de protección del Pozo AB 1571, así como de la zona de protección del Río Bermúdez.*
8. *Se somete a votación el aval de inicio de la Licitación Abreviada N°2008LA-000020-01, denominada “Contratación de servicios de consultoría para diseño de inspección del edificio para la Municipalidad de Belén-Heredia”.*
9. *Traslado de Sesiones de Ordinarias del mes de diciembre.*
10. *Programación de Sesiones de Trabajo.*
11. *Convocatoria a Sesión Extraordinaria jueves 20 de noviembre, 2008.*
- VI) *INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.*
- VII) *ASUNTOS DEL ASESOR LEGAL.*
- VIII) *INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.*

CAPITULO II

REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°68-2008 de la Sesión Ordinaria N°68-2008, celebrada el once de noviembre del año dos mil ocho.

Respecto al Artículo 45, el Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, se refiere a que el Presidente Municipal debe presentar un desglose del gasto que se realizara con su viaje a Ecuador.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, pronuncia que conforme al Artículo 31 del Código Municipal, el Presidente Municipal debió abstenerse de la discusión y presentación de dicha moción ya que era beneficiado directo.

La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano Moscoso, manifiesta que debido a que estuvo ausente en la Sesión Ordinaria 68, celebrada el 11 de noviembre del 2008, por motivo de encontrarse participando en el Curso de Formación Política con Enclave de Genero, no formo parte de la dinámica de la Sesión Municipal, solicita al Regidor Yoser Ávila Alvarado sea quien apruebe el acta 68.

El Regidor Suplente Yoser Avila Alvarado, asume como Regidor Propietario.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°68-2008 de la Sesión Ordinaria N°68-2008, celebrada el once de noviembre del año dos mil ocho.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, se retira por un momento de la Sesión.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, asume como Regidora Propietaria en la ausencia temporal del Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez.

CAPITULO III

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 2. Se conoce el Oficio 5319 de Patricia Campos Varela, Secretaria Municipal, Jefa Departamento de Secretaría, Municipalidad de Barva, fax 2260-2883. El acuerdo 6508/2008, referente al voto de apoyo a la Municipalidad de Barva en relación al veto del Proyecto de desarrollo urbanístico al Volcán Barva, se ha trasladado a archivo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ARTICULO 3. Se conoce el Oficio 5251, AMH-1633-2008 de MBA. José Manuel Ulate Avendaño, Alcalde Municipal de Heredia, fax 2237-6979, dirigido al Dr. Oscar Arias Sánchez. Como le informo en visita reciente a Heredia, el Cantón Central de Heredia cumple 160 años de fundación, el 07 de diciembre del 2008, el Cantón se crea el 07 de diciembre de 1848, fecha memorable para el Cantón, para la provincia, para Costa Rica, para la municipalidad y para la ciudadanía Herediana, por tal razón será importante la celebración de una Sesión del Consejo de Gobierno en nuestra bella ciudad, que usted no ama menos que nosotros, la fecha propuesta según la agenda seria el 12 de diciembre del 2008, la hora la estipula la Casa Presidencial, el lugar recomendado seria el Palacio de los Deportes, Dr. Oscar Arias Sánchez-Premio Nobel de la Paz. Señor Presidente, Heredia se siente profundamente orgullosa de haber dado vida a una persona tan extraordinaria como el Dr.

Oscar Arias Sánchez, mi admirado Presidente déjeme decirle que a pesar de las mezquindades, de los ataques arteros, de personas sin alma ni corazón, usted seguirá siendo el referente por décadas, de muchas generaciones de costarricenses y de ciudadanos del mundo.

Señor Presidente con todo respeto debo manifestarle, que mal hubiera hecho usted de haberse quedado en su casa disfrutando de la tranquilidad que deja el estar alejado de la función Pública, dictando conferencias en muchas latitudes y nuestra amada patria, no podía desperdiciar tanto talento, tanta sabiduría, usted entendió el mensaje de miles de costarricenses, que nos estábamos hundiendo, que necesitamos un capitán con decisión, con hidalguía, con convicción, por tales razones lo hicimos presidente, y usted aceptó el reto y puso a Costa Rica nuevamente en el mapa mundial. Señor Presidente, seguro de que su amor por Heredia hará indeclinable nuestra solicitud y a miles de heredianos y heredianas, lo esperamos, igual que a su brillante gabinete, con el fervor, la pasión y la ilusión que solo los heredianos poseemos, heredamos y que con gusto podríamos compartir con otras provincias. Amigo Presidente estaremos invitando a los Concejos Municipales de la Provincia para que nos acompañen y le den realce a la actividad.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado Alfaro, Flor Trejos Villalobos, Ana Betty Valenciano Moscoso Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Francisco Villegas Villalobos, Rosemille Ramsbottom Valverde: Apoyar la gestión que realiza el MBA. José Manuel Ulate Avendaño, Alcalde Municipal de Heredia, con motivo que el Cantón Central de Heredia cumple 160 años de fundación, el 07 de diciembre del 2008, para la celebración de una Sesión del Consejo de Gobierno.

ARTICULO 4. Se conoce Invitación de la Universidad Nacional y la Municipalidad de Sarapiquí, a la Ceremonia de Apertura, del Programa Académico Regional Interdisciplinario Región Huerta Norte y Caribe, Campus Sarapiquí y a la Celebración del Trigésimo Octavo Aniversario del Cantonato de Sarapiquí, el martes 18 de noviembre, a las 9:00 a.m., en el Campus Sarapiquí, la Victoria de Horquetas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ARTICULO 5. Se conoce de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Extensión, Universidad Nacional de Costa Rica invita al acto inaugural: Congreso Latinoamericano de Extensión Universitaria: Organizaciones y Sociedad para el Desarrollo Humano, el martes 18 de noviembre, a las 3:00 p.m., lugar Auditorio Clodomiro Picado Campus Omar Dengo, Heredia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTICULO 6. Se conoce el Oficio DJ-450-2008 del Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís, dirigido al Ing. Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal. En adición al oficio DJ-427-2008, del 28 de octubre del 2008, procedemos a informar que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, ha notificado el día hoy el voto íntegro número: 2008-015657, que ha declarado con lugar el recurso de amparo número 08-005315-2007 promovido por la señora Rosemille Ramsbottom

Valverde contra el Ministro de Ambiente y otros, el cual se adjunta. Después de hacer un exhaustivo análisis de hechos probados y alegatos de las partes y de jurisprudencia existente relacionado con las competencias del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento, pone en evidencia el conflicto de criterios que existen en el presente caso tanto de esa institución como los vertidos por el MINAET, llegando a la siguiente conclusión: **“...De los dos criterios contrapuestos, el que considera indispensable la delimitación de un área de protección para el pozo se basa, principalmente, en el dictamen ASUB-452-2007 del Geólogo del Área de Aguas Subterráneas del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento, Lic. Roberto Ramírez Chavarría. Esta opinión invoca el artículo VI. 13 del Reglamento de Construcciones, el artículo 8° inciso vii) del Decreto Ejecutivo #31545-S-MINAE, Reglamento de Aprobación y Operación de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales, y el artículo 8° de la Ley de Aguas. A su vez, considera inaplicable el asunto el Código de Edificaciones Sanitarias del Colegio de Ingenieros y Arquitectos. Incorpora como dato empírico la calificación de PRUGAM del 26 de setiembre de 2006). Aunque, de acuerdo con el oficio GE-738-07 del 20 de diciembre de 2007 del Gerente General del SENARA, en un determinado momento se prefirió la posición más laxa del Departamento de Aguas del Ministerio de Ambiente, por mudo del Oficio GE-049-08, del mismo Gerente, se retomó la oposición a eximir el pozo AB-1571 de guardar una periférica de salvaguardia, con lo cual entiende la Sala que la discrepancia continúa.**

...como ya se adelantaba, el Departamento de Aguas del Ministerio del Ambiente y el Ministerio de ese Ramo sostienen el carácter innecesario del requisito que demanda el SENARA. Aduce el Ministerio ser el rector público en materia de aguas y, en esa condición, preferir la opinión del Departamento de Aguas, que debería, entonces, prevalecer sobre la de SENARA. La opinión del Departamento, a su vez se ancla en el artículo 8° de la Ley de Aguas entendiendo que la zona de protección de 40 metros que demanda es exigible tan solo cuando se carece de licencia del Ministerio y el proyecto de condominios San Vicente cuenta con la correspondiente concesión para explotar el pozo AB-1571. El asidero empírico de la inexibilidad de una zona de protección lo constituiría el estudio técnico hidrogeológico preparado en octubre de 2007, a petición de la Municipalidad de Belén, por el Geólogo e Hidrogeólogo Mauricio Vásquez Fernández, consultor contratado por el desarrollador...”. De acuerdo con lo anterior la Sala Constitucional termina afirmando:

“VIII.-Contrastados los dos criterios, considera la Sala que establecer la ausencia de riesgo de contaminación del pozo y del acuífero de la zona es una cuestión insoslayable a la luz del derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado y del principio precautorio, explicado en la sentencia arriba transcrita. Nota que el informe de octubre del 2007 no contesta interrogantes técnicas levantadas por el SENARA, como, por ejemplo, la concerniente a la evaluación del riesgo de contaminación por compuestos orgánicos y se echa de menos que el Departamento de Aguas sustente su aquiescencia a la aprobación del proyecto en elementos empírico técnicos con un nexo inmediato al pozo AB-1571. De modo que, en aplicación del principio precautorio, ante la duda si podía o no resultar contaminada la fuente de agua potable que aquí interesa, debe preferirse la posición técnica que la protege con más amplitud, estimando el amparo, y ordenado a los accionados respetar la distancia de protección entre el pozo AB-1571 y el proyecto constructivo que aquí ocupa indicada en los oficios GE-049-08, SL-232-2007 y ASUB-452-07, todos del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento.”

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano Moscoso, Francisco Villegas Villalobos, Rosemille Ramsbotton Valverde Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado Alfaro, Flor Trejos Villalobos: Incorporar en el Expediente del Proyecto Apartamentos San Vicente.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN.

ARTICULO 7. Se conoce el Oficio AA-351-08/SO-45-10 de la Asistente Administrativa. Conoce Oficio del Lic. Edgar Calderón Trejos, Profesor de Educación Física. Solicita el apoyo correspondiente para que interceda ante el Ministerio de Educación Pública, para efectuar el traslado de Educación Física de su persona al Liceo de Belén para el curso lectivo 2009-2010. Su solicitud se encuentra basada por motivo, que a partir de junio del 2009 el Profesor Berna Sánchez transmitiría su pensión y esta plaza quedaría interina. Considera que de culminar con éxito el traslado, aportaría incondicionalmente su experiencia y apoyo para el proceso deportivo del Cantón de Belén. Solicitan dar el aval para aprobar la solicitud extendida por el señor Edgar Calderón Trejos colaborador de este Cantón y funcionario del Comité de Deportes en su firme intención de aportar mas en el proceso deportivo de Belén. Solicita también la atención para la señorita Alejandra Moreira monitora de la disciplina de baloncesto a concursar por una plaza en la Escuela España.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, señala que conoce a Edgar Calderón y es una persona que tiene muchas ganas de apoyar las áreas deportivas del Cantón.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Apoyar la gestión que realizan Edgar Calderón Trejos colaborador de este Cantón y funcionario del Comité de Deportes en su firme intención de aportar mas en el proceso deportivo de Belén, quien esta gestionando una plaza en el Liceo Experimental Bilingüe de Belén, también para la señorita Alejandra Moreira monitora de la disciplina de baloncesto a concursar por una plaza en la Escuela España.

ARTICULO 8 Se conoce el Oficio AA-352-08/SO-45-12 de la Asistente Administrativa. Remite la Evaluación del PAO-PRESUPUESTO 2008 PRIMER SEMESTRE 2008.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación.

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTICULO 9. Se conoce el Oficio AI-75-2008 del Lic. Eliécer Leitón C., Auditor Interno. PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO 2009. Para su información, les remito el programa de trabajo de esta Auditoría para el 2009. En ese documento se brinda un detalle de los estudios y actividades que se efectuarán en ese periodo, según el tiempo y los recursos disponibles. El referido programa se elaboró, de conformidad con la normativa aplicable vigente, según se especifica en ese documento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el martes 25 de noviembre, 2008.

ARTICULO 10. Se conoce el Oficio AI-76-2008 del Lic. Eliécer Leitón C., Auditor Interno, dirigido a la Licda. Guiselle Segnini Hurtado, Servicios Municipales, Contraloría General de la República.

PLAN DE TRABAJO PARA EL 2009. Para su información y en atención a lo establecido en los Lineamientos generales que deben observar las Auditorías Internas, en la preparación de sus planes de trabajo, le remito el plan de la Auditoría Interna de esta Municipalidad, para el 2009. Este plan de trabajo fue hecho del conocimiento del Concejo Municipal, en esta misma fecha, por medio del oficio AI-75-2008.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, se incorpora a la Sesión.

CAPITULO IV ATENCIÓN AL PUBLICO

ARTICULO 11. Se atiende a Leonard Ferris Aguilar, Montaras del Norte, S.A. Asunto: Proyecto Oficentro a desarrollar en el terreno ubicado al costado oeste del Hotel Marriot, quienes realizan la siguiente exposición:

Paseo del Parque



Propietario: Montarás del Norte.

Ubicación del Proyecto



Descripción de obras

- El proyecto consiste en un complejo de oficinas constituido por cuatro edificios de tres niveles cada uno. Cada edificio mide 8961 m².
- Paseo del Parque contará con amplias zonas verdes y una cantidad suficiente de espacios para estacionamientos.
- Los primeros dos edificios cuentan con áreas externas de parqueos mientras que en los edificios del fondo se plantean áreas de estacionamiento externas e internas, aprovechando el desnivel existente en el terreno.
- La propuesta busca brindar a los usuarios del ofiCentro la mayor comodidad posible en cuanto a parqueo de vehículos así como gran calidad espacial en las áreas internas y externas que lo integran.
- En las áreas de estacionamientos externos (puntos 8 y 9 del Master Plan), se utilizarán pavimentos flexibles que no alteren la dinámica natural de los procesos de infiltración del agua llovida.
- El proyecto se desarrollará bajo los conceptos de Construcción Sostenible, en lo que ahorro energético y de consumo de agua se refiere.

Master Plan

- 1 – ACCESO PRINCIPAL
 - 2 – FUENTE
 - 3 – EDIFICIO “A” (3 niveles, 8961 m²)
 - 4 – EDIFICIO “B” (3 niveles, 8961 m²)
 - 5 – EDIFICIO “C” (3 niveles, 8961 m²)
 - 6 – EDIFICIO “D” (3 niveles, 8961 m²)
 - 7 – EDIFICIO ESTACIONAMIENTOS (2 niveles + azotea, 1881 espacios)
 - 8 – ESTACIONAMIENTO EXTERNO (164 espacios)
 - 9 – ESTACIONAMIENTO EXTERNO (164 espacios)
 - 10 – LAGUNA DE CONTECIÓN
 - 11 – PLANTA DE TRATAMIENTO
 - 12 – PARABUS
- AREA TERRENO 82408 m²



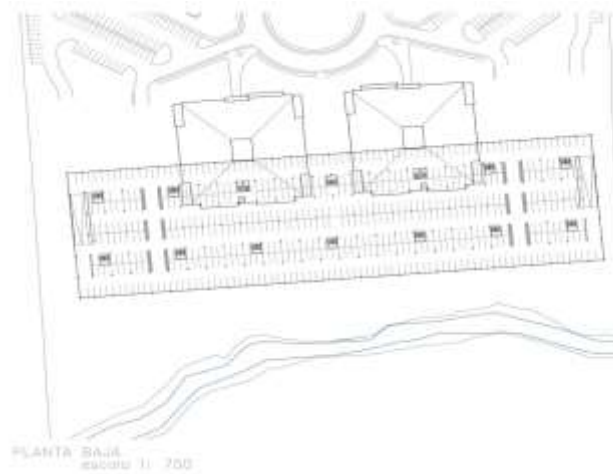
Fachada



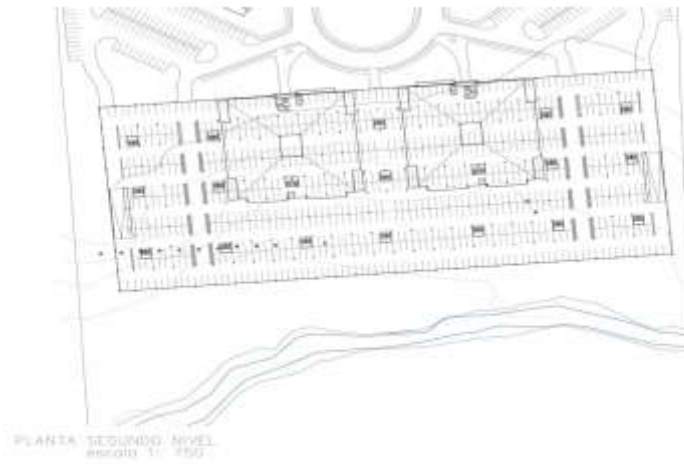
Visto conjunto



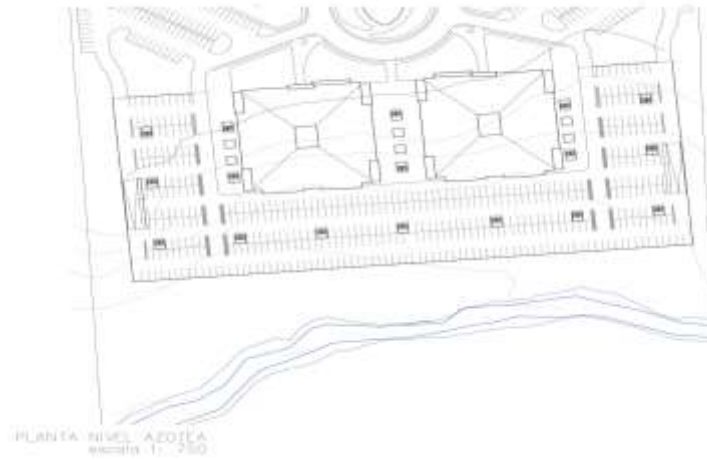
PLANTA BAJA



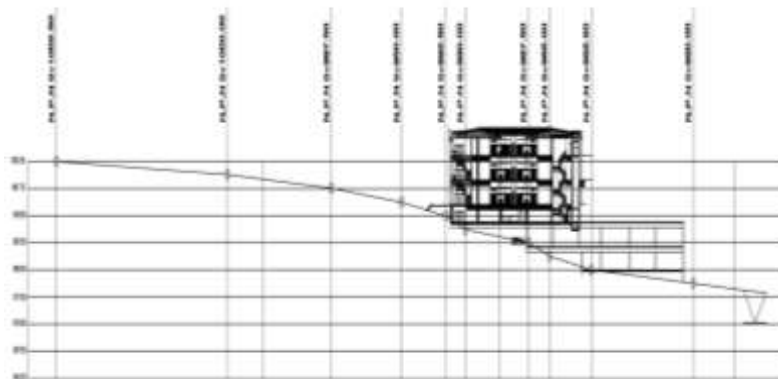
NIVEL INTERMEDIO



PLANTA ALTA



CORTE EDIFICIO



CORTE EDIFICIO

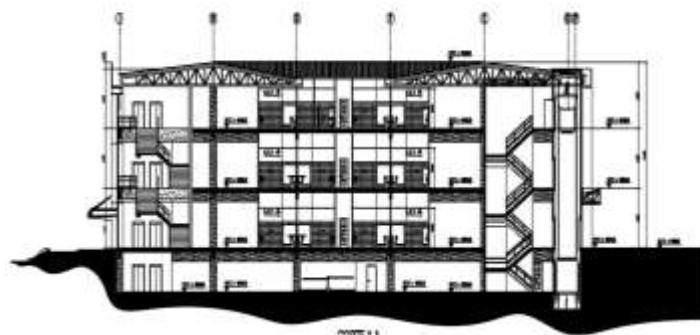


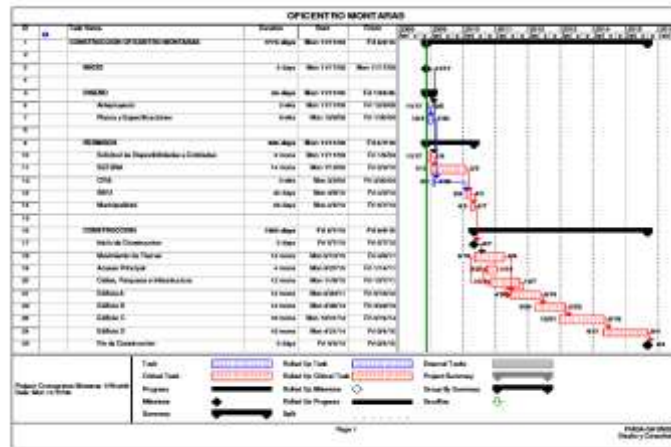
TABLA DE AREAS

OFICENTRO MONTARAS	m2
AREA POR EDIFICIO	8,961.00
AREA TOTAL EDIFICIOS (4)	35,844.00

EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTOS	m2
PLANTA BAJA	15,285.00
NIVEL INTERMEDIO	22,928.00
PLANTA ALTA	14,612.00
TOTAL	52,825.00

	m2
AREA DE CALLES Y ESTACIONAMIENTOS	13,653.93
AREA DE ACERAS	4,840.35
AREA DE LOTE SEGÚN CATASTRO	82,788.00

CRONOGRAMA

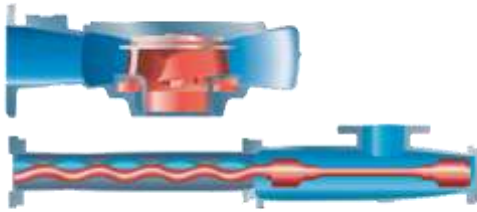


Elementos Ambientales de Importancia (medidas que garanticen un mínimo impacto ambiental)

1. AGUAS RESIDUALES
2. AGUAS PLUVIALES
3. VIALIDAD
4. ELEMENTO SOCIAL

Aguas Residuales

Planta de Tratamiento: Esta ha sido diseñada con el fin de tratar las aguas residuales producidas por 3.400 personas en oficinas y su uso será exclusivo para aguas residuales de tipo ordinario. El agua residual de tipo ordinario es el agua residual generada por las actividades domésticas del ser humano, entre las cuales se encuentran: uso de inodoros, duchas, lavatorios, fregaderos, lavado de ropa, etc.



Aguas Pluviales

Utilización de laguna de regulación

- Aunque el desarrollo del Oficentro propuesto aumentará el volumen total de aguas de lluvias que recibirá la Quebrada Seca, NO EXISTIRÁ IMPACTO NEGATIVO de este volumen adicional sobre el régimen de flujo actual de dicho cauce por que se controlará la cantidad y velocidad del agua mediante una LAGUNA DE REGULACIÓN y su respectiva estructura de descarga.
- La laguna separa y almacena el exceso de volumen y lo descarga lentamente luego que la lluvia ha disminuido en intensidad.

Vialidad

- Las principales rutas de acceso al proyecto son:
- Ruta 1: Autopista General Cañas, por donde acceden áreas geográficas poblacionales como San José, Alajuela, y Heredia.
- Ruta 111: Carretera que comunica con la Ruta 1, de donde es posible que accedan al proyecto áreas poblacionales de la Ruta 1, tales como Barreal y la Aurora de Heredia
- Ruta 129: Calle Ribera, por donde acceden al proyecto



CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO VIAL

- A nivel macro, se considera que funcionalmente las vías operan en concordancia con la capacidad vial existente.
- Tomando en cuenta el posible efecto del proyecto, se propone aprovechar el derecho de vía que se encuentra en la calle frente al mismo, añadiendo a los dos carriles existentes, uno central para giros izquierdos, que funcionaría tanto para los movimientos de ingreso al oficentro, como para los vehículos que de oeste a norte se aproximen a la intersección al este del proyecto.

Acciones a tomar en materia de cumplimiento y señalamiento vial

- Un acceso con un carril por sentido al proyecto (según aprobación del MOPT).
- La calle frente al proyecto tendrá tres carriles, dos por sentido y el otro será para giros izquierdos que funciona para los movimientos de ingreso y salida al oficentro, los vehículos que salen al oeste tendrán un carril de almacenamiento con capacidad de tres vehículos.
- Se colocará un semáforo en la intersección de la calle secundaria que va de sur a norte con la Ruta 111 al sur de la propiedad.

Aspecto Social

Acciones del proyecto que aseguran un desarrollo urbano ordenado y proporcionado garantizando un impacto ambiental urbano mínimo que reflejan la responsabilidad social del proyecto.

ACCIONES

- Cumplimiento de la normativa vigente del Cantón de Belén.
- Proveer una fuente de empleos calificados (técnico y profesional).



Vivienda versus Oficinas

CONSUMO DE AGUA		
Tipo de construcción	Fórmula	Resultado Litros por segundo
Vivienda	269 viviendas x 5 personas x 350 l/día 86400	5.44
Oficinas	3400 personas x 50 l/día 86400	1.97
Diferencia		3.47

DESCARGAS DE AGUAS TRATADAS		
Tipo de construcción	Fórmula	Metros cúbicos día
Vivienda	5.44 x 0.75 = 4.08	352.5
Oficinas	1.97 x 0.75 = 1.48	127.6
Diferencia		224.9

Oficinas: Las descargas de agua son excretas humanas.

Vivienda: Con llevan contaminantes químicos, grasas.

DESECHOS SÓLIDOS		
Tipo de construcción	Fórmula	Toneladas métricas
Vivienda	$15 \text{ kg/per} \times 269 \text{ casas} \times 5 \text{ personas}$ $= 20175 \text{ kg/día} = 605250 \text{ kg/mes}$	605.25
Oficinas	$0.5 \text{ kg/persona} \times 3400 \text{ personas} =$ $1700 \text{ kg/día} = 51000 \text{ kg/mes}$	51.00
Diferencia		554.25

Oficinas: Desechos administrativos

Vivienda: Desechos ordinarios

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, menciona que los pavimentos permeables no los ha visto en ningún proyecto, además es uno de los primeros proyectos que presentan una laguna de amortiguamiento, pero al tener 4 carriles es preocupante, ya que saldrán a una carretera que tiene solamente 2 carriles, le preocupa que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, avale el proyecto y que pueda instalar un nuevo semáforo en la Ruta 111, porque ni siquiera los ha autorizado a la Municipalidad, en cuanto a la planta de aguas negras es diferente a la planta de aguas residuales, finalmente les aclara que hay mucha contaminación de aire en el sector de la Firestone, por eso es importante la arborización en el sector.

Los representantes de Montaras del Norte, manifiestan que los pavimentos permeables ya existen en el país, la Empresa Holcim cuenta con ellos, también tienen un estudio de impacto vial, además la empresa podría colaborar con los ejes planteados en la Agenda de Desarrollo de la Municipalidad.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce expresa que tenemos un caos vial, igual sucede en Forum en Santa Ana, pero muchas veces exponen proyectos, pero realizan la planta de tratamiento hasta el final, siempre en una lucha con la Administración, le preocupa como el Ministerio de Obras Públicas y Transportes otorgo la viabilidad, también le preocupa el Río Quebrada Seca y la movilidad de mas de 3 mil personas en el sector.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, informa que esa área es de gran riqueza hidrológica, ya que hay una naciente, muy cerca de ahí donde los tubos de flujo vienen en dirección este – oeste.

CAPITULO V

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 12. Juramentación de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, manifiesta que es un placer que se incorporen personas de la sociedad civil en las Comisiones, procede a la juramentación de Guillermo Vargas Cuebas, Marcela Ulibarri Leiva, Douglas Gonzalez Alfaro, Gustavo Rodriguez Gonzalez y Esteban Ávila Fuentes, cuyo aporte será importante para el Cantón.

La Señorita Marcela Ulibarri informa que como ciudadana belemita es importante participar en el proceso que marcara un paso importante para las futuras generaciones, el aporte como miembro de la Cámara de Industria de Belén, será importante, porque se debe pensar en lo que será Belén a futuro.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbottom Valverde, expresa que mientras mas personas se incorporen a las Comisiones, las decisiones no serán unilaterales, porque la comunidad tiene mucho que decir con el desarrollo del Cantón y útiles a los nuevos miembros que se incorporan con capacidad de brindar un excelente aporte, debemos buscar un desarrollo sostenible con calidad de vida.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos manifiesta que en Belén mucha gente se integra al trabajo comunal, cree que debemos cuidar y proteger el medio ambiente, por eso el Plan Regulador trata de ordenar el Cantón y que desde este Concejo Municipal se han dado luchas en pro del ambiente y permisos mal consedidas.

El Sindico Suplente José Atiliano Barrantes Mendoza, la y los felicita porque son preocupados por el futuro del Cantón y las futuras generaciones.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, les da las gracias por ser parte de la sociedad que acepta retos, cree que debemos luchar por el ordenamiento del Cantón, definiendo políticas amigables para el medio ambiente y para sus habitantes, debemos recuperar sitios para la recreación y el arte.

ARTICULO 13. Se somete a votación el Oficio OF-RH-180-2008, suscrito por el Lic. Víctor Sánchez Barrantes, Coordinador del Proceso de Recursos Humanos, mediante el cual se da respuesta al acuerdo del Concejo Municipal, tomado en el Artículo 17 de la Sesión Ordinaria 62-2008, en donde se le solicita rendir informe apegado a las solicitudes planteadas por Funcionarios Municipales.

Nos referimos a oficio de la Secretaría del Concejo Municipal Ref. 6217/2008, donde se le solicita a este servidor, por acuerdo unánime del Concejo, brindar un informe apegado a las peticiones de los funcionarios municipales; esto por cuanto no encuentra satisfactoria la respuesta inicialmente ofrecida mediante nuestro oficio OF-RH-160-2008. Sobre el particular primeramente considero oportuno señalar que las aseveraciones externadas por los diferentes regidores y Síndico Suplente, además de ofensivas, lo que me extraña de representantes de un pueblo tan educado, resultan carentes de sustento, además de que me parece, solo me parece, que no estudiaron a fondo, tanto lo que señalé en el ya citado oficio OF-RH-160-2008, como las mismas peticiones de los funcionarios. No obstante este posible desliz, nuevamente procedo a referirme a los hechos que nos ocupan, expresados de la siguiente manera:

1. Basados en la lectura a fondo de las peticiones expresadas por los funcionarios, debemos informar nuevamente que solo ofrecimos respuesta a aquellos planteamientos propios del ámbito de competencia de este Proceso de Trabajo, como en efecto se indicó en los oficios OF-RH-223-2006 del 10 de noviembre del 2006 y OF-RH-160-2008 del 26 de septiembre del 2008. Aquellos planteamientos que no se respondieron, evidentemente se debió a que no eran propios de nuestra competencia.
2. Una lectura rápida del oficio OF-RH-160-2008, sin mayor esfuerzo nos aclara que el señalamiento que se hizo del CICAP, se refería exclusivamente a la puesta en marcha del sistema de capacitación institucional y no a todos los planteamientos de los funcionarios a los que ofrecimos respuesta. En todo caso, fue el mismo Concejo Municipal quien aprobó la contratación del CICAP para que brindara respuesta a esta insuficiencia, por lo que con mi réplica, solo estoy siendo respetuoso de los acuerdos tomados por las autoridades superiores, aun cuando difiero de la manera en que se están abordando los temas por parte del CICAP.
3. Ampliando sobre el sistema de capacitación institucional, nuevamente debo informar que el mismo es parte de un proceso estratégico de gestión humana, sin embargo, este sistema no se puede aplicar de manera independiente, pues el proceso donde se encuentra inmerso el sistema, tiene otros aspectos básicos que primeramente deben cumplirse a cabalidad, para entonces pretender echar a andar un sistema de capacitación que resulte de valor. Estos aspectos ya los señalé en el apartado de sistema de evaluación del desempeño, consignado en el oficio OF-RH-160-2008, no obstante nuevamente los expreso: 1. Primeramente se requiere contar con verdaderos planteamientos estratégicos institucionales, de los cuales se adolece en la Institución, como por ejemplo: un modelo de gerencia claramente definido al cual la organización ha apostado; un plan sostenible del agua, digamos a un plazo de 25 años o; un proyecto social integral que se encuentre debidamente articulado, entre otros muchos. 2. Este planteamiento estratégico institucional, debidamente aprobado, permitirá a la vez, construir indicadores de evaluación objetivos que servirán de parámetro general para implementar un sistema de evaluación del desempeño (institucional e individual). Concretados estos dos elementos, entonces es que podemos hablar de un sistema de capacitación.

4. No obstante esta insuficiencia, el Proceso de Recursos Humanos si se ha preocupado por contribuir a la creación de un sistema de capacitación institucional como lo demuestran los dos planteamientos presentados a consideración del señor Alcalde, que también fueron aprobados. Estos planteamientos se presentaron en el oficio OF-RH-117-2008 del 22 de julio del 2008, del cual se extrae lo siguiente: "Tales proyectos constituirían la base del plan estratégico de capacitación de la Institución para los próximos años, al cual obviamente se agregarían otros proyectos en el mediano y corto plazo. El primero de estos proyectos denominado GERENCIA BASADA EN VALORES, se orienta al desarrollo y fortalecimiento de una forma de gerencia, que base su accionar en una serie de prácticas administrativas, que faciliten tanto la eficiencia institucional, como la mejora en la calidad de vida laboral. El segundo proyecto se identifica con el nombre EFECTIVIDAD EN LOS EQUIPOS DE CAMPO, tiene como finalidad iniciar un plan piloto en los equipos de campo, que posteriormente deberá extenderse a toda la Institución, orientado a que en el largo plazo se cuente con equipos de trabajo, encausados a desarrollar el potencial de mejora de su efectividad" El detalle de estos proyectos se adjuntan al final de este documento.
5. En lo concerniente a los demás puntos presentados por los funcionarios y que eran de nuestra competencia, los mismos se expresaron apropiadamente, sin embargo, nuevamente transcribo lo señalado en nuestro oficio OF-RH-160-2008: 1. Políticas salariales institucionales. Esta Municipalidad cuenta desde el año 2001 con este instrumento técnico. De hecho es importante señalar que esta es una de las poquísimas municipalidades que al presente cuenta con este instrumento, debidamente aplicado. Igualmente cabe resaltar que hasta el día de hoy, nunca se nos ha cuestionado por parte de la Contraloría General de la República u otro ente estatal, nuestro sistema de fijación salarial o se nos ha improbadado un presupuesto, de hecho, muchas municipalidades están en proceso de ajustar su accionar salarial, a partir de la adaptación de nuestro modelo. 2. Pago de horas extras. Nuevamente adjuntamos copia de nuestro informe INF-RH-001-2002, del 16 de enero del 2002, donde se aclara nuestra posición respecto a este tema. 3. Aplicación de la carrera administrativa municipal. Adicional a lo señalado en nuestro oficio adjunto, debemos informar que hasta el día de hoy, esta es una de las municipalidades (sino la primera) con mayor avance en el tema de carrera administrativa.
6. Ahora bien, si lo que se quiere, por ejemplo, es aumentar el salario de los servidores, el asunto es muy fácil, pues solo se requiere variar la medida de posición vigente, sea el percentil 50, aumentándolo al percentil 55, 60 o más. También se puede concretar modificando el porcentaje del 2%, que históricamente se ha concedido por años de antigüedad en la Administración Pública. Eso sí, no se puede bajo ningún subterfugio técnico o legal, pretender que cuando se hacen los aumentos semestrales de salario, a todos los funcionarios les toque la misma cantidad de aumento, pues las responsabilidades de unos y otros son muy diferentes. Este es un elemento pretendido en el pliego de peticiones de los funcionarios, que se detecta cuando se leen detenidamente las peticiones que presentaron.
7. Se habla de un posible régimen de carrera profesional para todo el personal que no es profesional. Esto evidentemente no es factible, sin embargo, si por la vía de un incentivo salarial se pretende mejorar el salario del personal no profesional, pues que se giren las instrucciones del caso, no obstante reafirmo nuevamente, no pretendamos creer que todos los

funcionarios de la Municipalidad podemos tener salarios iguales, similares o con brechas sumamente estrechas, porque no es así, pues las responsabilidades de unos y otros son muy diferentes.

8. En lo concerniente a que los funcionarios no han recibido respuesta a sus peticiones a lo largo de muchos meses, nuevamente debo señalar que este Proceso de Trabajo, respondió a la mayor celeridad tales planteamientos, los cuales se consignaron originalmente en el oficio OF-RH-223-2006 del 10 de noviembre del 2006, debidamente recibido por el Concejo en su oportunidad.

Por último y en lo concerniente a la desmotivación existente en el personal considero oportuno, siempre con el mayor respeto, expresar algunas consideraciones al respecto y que son:

- Hace más de doce años (12) los funcionarios están esperando contar con un edificio apropiado para trabajar, sin embargo al día de hoy, se sigue esperando, trabajando en una edificación que ha estado a punto de cerrarse en más de una ocasión por insalubre. Las personas se enferman producto de trabajar en estas condiciones y es que debe recordarse, las mejores horas de nuestra vida, los funcionarios las entregamos a la Institución, por lo que el grado de desmotivación que se ha creado producto de esta falta de decisión, resulta difícil de dimensionar.
- Cada cuatro años (4) se cambia de direccionamiento político por lo que los funcionarios nos pasamos los primeros años de cada gestión, dando explicaciones de lo que se venía haciendo, entrando por lo tanto en baches que nos vuelven improductivos. Esta situación desgasta y el problema es que los funcionarios, que somos los que nos quedamos, debemos afrontar este inconveniente cada cuatro años.
- Al inicio de cada nueva gestión de gobierno los funcionarios deben demostrar que no son vagos ni tampoco tienen el dominio de la Municipalidad, como se le hace creer al nivel político entrante, situación que genera una gran desmotivación pues, en verdad la gente que trabaja para la Institución es responsable y comprometida con el trabajo, entonces, duele y desmotiva oír al inicio de cada gestión que hay que reestructurar, que hay mucho personal, que con menos personas se podría funcionar mejor, sin embargo pregunto ¿cuando se ha reconocido el esfuerzo de los funcionarios, que han hecho de la Municipalidad de Belén, uno de los mejores gobiernos locales al margen de los vaivenes políticos?
- ¿Conocemos y reconocemos que somos una de las poquísimas instituciones públicas que trabajamos nueve horas diarias?. La mayoría trabajan ocho horas (8).
- En esta Municipalidad la mayoría de compañeros juegan limpio y unos pocos no: unos tratan de cuidar las espaldas de lo demás y evitan ser lisonjeros, otros no, sin embargo, nos prestamos para el chisme y esta situación genera una gran desmotivación en el personal.

- Hay trámites de funcionarios que duran una “eternidad” para resolverse, sin motivos de verdadero peso técnico y jurídico. Esto no es justo ni ayuda en nada a mejorar el ambiente laboral.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, manifiesta que el Coordinador de Recursos Humanos hace una serie de comentarios un poco fuertes, no sabe si igualmente los Regidores también hicieron comentarios fuertes, pero un Licenciado. de Recursos Humanos puede responder el pliego de peticiones de los funcionarios y no atacar al Concejo Municipal.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sanchez informa que es un poco irrespetuoso hacia el Concejo Municipal, ese no debe ser el proceder de un funcionario, en cuanto al Plan de Capacitación tiene alrededor de 6 años de escucharlo, pero nunca se ha implementado, falta implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño, tenemos 4 años de esperar el Sistema de Control Interno, pero diligentemente en el año 2001 el Jefe de Recursos Humanos presento la Propuesta de Política Salarial, que es un regalo porque tenemos superávit, no tenemos evaluación del desempeño y seguimos regalando el recurso publico, el Jefe de Recursos Humanos no ha podido implementar el sistema de evaluación, pero si lo mandan a capacitar a otras Municipalidades, somos deficientes en gastar el recurso e invertirlo en lo que la comunidad necesita.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, expresa que el informe mejoro considerablemente, es importante citar que el Jefe de Recursos Humanos difiere del sistema de capacitación que realiza el CICAP, debemos conocer porque y cuales son las limitaciones y cuales son las directrices, ya que dice que se requiere contar con planteamientos estratégicos institucionales, cree que los funcionarios que no realizan su labor se les debe evaluar, eso debe decirlo el Jefe de Recursos Humanos, entonces el informe esta un poco mas completo, además las Políticas Salariales deben revisarse, igualmente la Carrera Administrativa, siempre y cuando ejecuten los proyectos, por otra parte un Jefe de Recursos Humanos debe realizar talleres para motivar a los funcionarios.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, considera que debemos evaluar el desempeño de los funcionarios a nivel colectivo y a nivel personal, ya que hay problemas internos dentro de la Administración pero no estamos cuestionando a los empleados, sino al Jefe de Recursos Humanos, ya que no estamos satisfechos con la labor que ha realizado, porque tiene la capacidad como Director para mejorar.

El Regidor Suplente Roberto Zumbado Zumbado, manifiesta que ha pesar que hay una estructura en Recursos Humanos falta aplicarla.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos expresa que cuando los funcionarios vienen al Concejo Municipal, es porque hay una disconformidad, como Jefe de Recursos Humanos no debió permitirse que se contratara al CICAP, además en los funcionarios hay molestia y hay desmotivación, considera que el Profesional de Recursos Humanos le esta debiendo a la Municipalidad.

La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano Moscoso, considera que el Oficio esta pasado de tono y en algún aspecto irrespetuoso al Concejo Municipal, cuando se devolvió el Oficio se solicito que se apegara a las peticiones de los funcionarios y el documento presentado hoy, aunque es muy rico, no calza con los planteamientos que hicieron los funcionarios, entonces no estaría de acuerdo en responder a los funcionarios con este documento, porque no se les esta brindando una respuesta concreta.

La Regidora Propietaria Flor Trejos Villalobos, manifiesta que en cuanto al Edificio Municipal se debe señalar que existen empleados públicos en otras empresas, que trabajan en peores condiciones pero le hacen frente al trabajo y salen adelante.

El Sindico Suplente José Atiliano Barrantes Mendoza, considera que si la Unidad de Recursos Humano no anda bien en la Municipalidad, lo demás andará peor, entonces el clima organizacional se viene desmejorando.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, aclara que según los funcionarios en el año 2004 se contrato un profesional para realizar la Evaluación del Desempeño, pero la Unidad de Recursos Humanos no lo ha implementado, entonces no podemos dar respuesta a los funcionarios con este Oficio.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, considera que para nadie es un secreto que fueron 4 años durante todo el mundo hacia lo que le daba la gana, habían grupos muy marcados, pero si existe una mejor institución que el CICAP para realizar la restructuración, entonces dígame para contratarla, porque estamos llamados a realizar una verdadera restructuración.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, manifiesta que debemos darle respuesta a los funcionarios porque existe un compromiso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Devolver al Alcalde Municipal el Oficio OF-RH-180-2008, suscrito por el Lic. Víctor Sánchez Barrantes, Coordinador del Proceso de Recursos Humanos, para que se remita a la Unidad de Recursos Humanos y que se apegue a las peticiones de los funcionarios municipales y les brinde respuesta. **SEGUNDO:** Remitir copia del presente acuerdo a los funcionarios municipales.

ARTICULO 14. Se somete a votación propuesta del Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, “manifiesta que el Concejo Municipal me había encomendado ser observador en el proceso de traslado de las instalaciones de la Planta Procesadora de Alimento Aguilar y Solís, que se encuentra contiguo a la Escuela Santa Margarita y que para tal efecto se han efectuado negociaciones entre los vecinos de Calle Flores y la Empresa Pipasa, propietaria del inmueble, con la finalidad de revisar y verificar los cumplimientos de un cronograma de traslado de la planta establecido por las partes desde el 23 de setiembre del 2004”.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sanchez aclara que lo que brindo fue un informe, entonces no se debe someter a votación, donde informaba que los vecinos y la Empresa Aguilar y Solís, llegaron a un finiquito para el cierre de la planta en el año 2010, a cambio los vecinos

recibieron ¢85.0 millones de colones, en esa negociación el Concejo Municipal era observador entre los vecinos y la empresa, sin embargo se puede pedir un informe a los vecinos.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde considera que se le debe informar a todos los vecinos del sector de la negociación, porque ahora tienen problema con la entrada y salida de trailers, no es solamente el problema de los malos olores, además le gustaría saber en que se invertirán los ¢85.0 millones es necesario un Informe de ejecución porque son fondos públicos.

La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano Moscoso, considera que se puede pedir a la Asociación de Desarrollo de Calle Flores, un informe.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, cita que debe haber un control sobre los ¢85.0 millones de colones que entregaron a la Asociación pregunta si dicha Asociación tiene potestad de decidir sobre aspectos de la Municipalidad.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado Alfaro, Ana Betty Valenciano Moscoso, Flor Trejos Villalobos, Juan Carlos Murillo Sanchez Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Francisco Villegas Villalobos: Dar por recibido el informe que entrega el Regidor Propietario Juan Carlos Murillo.

ARTICULO 15. Se somete a votación el Oficio AM-A-344-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. A fin de dar cumplimiento a lo indicado por el señor Auditor, Lic. Eliécer Leitón Cambroner, según informe de Auditoría INF-03-2002, denominado "Garantías por obras faltantes en la Urbanización Manantiales de Belén, recomendación número 6, me permito remitir expediente, con borrador de la escritura de traspaso, a fin de que se autorice al Alcalde Municipal a firmar la misma, y así dar por cumplida la recomendación hecha por la Auditoría Interna.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos manifiesta que el Auditor Interno, no tiene claro cuanto es el 10% del área.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes aclara que son 3279.16 de áreas comunales, la planta de tratamiento utiliza solamente 250 m², son 9 hectáreas a urbanizar, con el informe se esta cumpliendo con lo solicitado por el Auditor Interno.

La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano Moscoso cuenta que el caso es desde el 2003, hay Oficios de la Dirección Jurídica que hablan de la necesidad de rectificar el plano de catastro, propone que el Asesor Legal revise la escritura.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano Moscoso, Juan Carlos Murillo Sanchez, Francisco Villegas Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado Alfaro, Flor Trejos Villalobos: Remitir al Asesor Legal para análisis y recomendación

ARTICULO 16. Se somete a votación la Licitación Abreviada N°2008LA-000027-01, denominada “Adquisición e instalación de sistemas de semáforo y labores complementarias vial en el cantón de Belén”.

Licitación Abreviada 2008LA-000027-01, Adquisición e Instalación de Sistemas de Semáforos y Labores Complementarias Vial en el Cantón de Belén. Visto el Memorando 680-2008 de la Unidad de Bienes y Servicios y de fecha de recibido 10 de Noviembre del 2008, se procede al análisis del expediente: Este Comité recomienda considerando: Que la contratación administrativa permite la conservación de los actos y actuaciones que permita su conservación y facilite adoptar la decisión final en condiciones beneficiosas para el interés general, de tal manera que la forma de pago propuesta, si bien es cierto no se ajusta al cartel, resulta razonable y proporcionada al objeto de contratación. Por lo tanto este Comité recomienda al Concejo adjudicar de la siguiente manera: A La OFERTA # 1: Titán Representaciones y Suministros Ltda. Cedula Jurídica 3-102-032966-32, todas las líneas excepto la número 5, por una suma a adjudicar de \$123,925.89 (Ciento veintitrés mil novecientos veinticinco dólares estadounidenses con 89/100)

Licitación Abreviada 2008LA-000027-01 Adquisición e Instalación de Sistemas de Semáforos y Labores Complementarias Vial en el Cantón de Belén

Requisito	# Oficio	Observaciones
Acta y/o Acuerdo donde se autoriza el inicio del proceso de la compra o licitación.	Folio 039.	A fue aprobada por el Concejo Municipal según Sesión Ordinaria N° 52-2008 de fecha 10 de Setiembre del 2008.
Invitación de Oferentes	Folio 041 del expediente.	Se procedió a invitar por medio de publicación en la Gaceta # 184 del día 24 de Setiembre del 2008.
Número de plicas (Ofertas)	Folios 049 al 084 del expediente	La oferta presentada para el concurso en marras fueron: OFERTA 1: Titan Representaciones y Suministros Ltda. Cedula Jurídica 3-102-032966-32.
Revisión Jurídica del Expediente.	Folios 91 y 92.	La Dirección Jurídica por medio de memorando DJ-419-2008, de fecha recibido el 29 Octubre del presente año indica lo siguiente: La oferta resulta elegible legal y reglamentariamente
Aprobación Especificaciones Técnicas	Folio 89 al 90 del expediente	El Coordinador de la Unidad de Obras en oficio UO-233-2008 de fecha 24 de octubre, indica que la única oferta recibida cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas. Que en razón del presupuesto disponible para este proceso no se adjudique la Línea 5, sistema de semaforización para la intersección 250 metros este del cementerio, cruce a restaurante Kianti' s.
Prevenciones		

Requisito	# Oficio	Observaciones
Sistema de Calificación	Folio 21 y 22 del expediente	Las ofertas se valorarán de la siguiente manera: Precio 50% Plazo de entrega 30% Garantía del equipo 20%
Adjudicación	Folio 24	En el punto 21 del cartel indica que la adjudicación podrá ser parcial por línea o por el 100% de lo solicitado.
Plazo máximo para adjudicar	Folio 24 del expediente.	30 días hábiles después del acto de recibir las ofertas 2/12/08.
Vigencia de la Oferta	Folio 26 Del expediente.	30 días hábiles después del acto de recibir las ofertas 2/12/08
Contenido presupuestario	Folio 03 y del expediente.	Se cuenta con el contenido presupuestario en la solicitud de bienes y servicios número UO -0006 y certificación de tesorería UO-0006, para hacer frente a este proceso con el siguiente monto ₡ 70.880.000.00 (Setenta millones ochocientos ochenta mil colones exactos).
Observaciones: Se determina que la empresa plantea una forma de pago diferente a la solicitada en el cartel, por lo que se le solicita justificar su propuesta por medio del oficio GBYS-334-2008 del 5 de noviembre del 2008. El oferente plantea por medio de nota SJ 5 de Noviembre de 2008, donde indica que considerando nuestra posición de egresos para realizar el proyecto, como lo son importación, fletes, desalmacenajes, movilización interna, materiales para la construcción de las fundaciones, pintura, excavación, utilización de equipo requerido, etc., respetuosamente les proponemos nos sean cancelado en cincuenta por ciento, con la presentación de documentos de importación y el saldo contra el recibido conforme.		

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, consulta porque se Licitó en dólares.

El Asistente del Alcalde Jorge Retana Navarro, aclara que se toma como base el tipo de cambio del dólar, el día que se presenta la oferta.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, manifiesta que le preocupa cuando se presenta un solo oferente, ya que según el Auditor Interno se debe tener varias ofertas para escoger la mejor, esto quiere decir que esta fallando en la publicación, o que la Licitación no es atractiva, al haber solo una oferta debe hacerse un estudio de mercado, porque no hay un límite de comparación, no sabemos si es ruinosa o excesiva, entonces en el expediente se debe adjuntar el Estudio de Mercado, si este existe.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, expresa que son semáforos inteligentes, además el estudio de mercado fue realizado por la Unidad de Obras.

El Regidor Suplente Roberto Zumbado Zumbado, considera que la Municipalidad previo a sacar una Licitación, debe contar con un estudio de mercado.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, cita que hay una gran necesidad de semáforos en el Cantón, la invitación a ofertar, se realizó por medio de La Gaceta. Solicita que el acuerdo quede en firme y aprobado.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado Alfaro, Ana Betty Valenciano Moscoso, Flor Trejos Villalobos, Juan Carlos Murillo Sanchez Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Francisco Villegas Villalobos: Adjudicar la Licitación Abreviada N°2008LA-000027-01, denominada "Adquisición e instalación de sistemas de semáforo y labores complementarias vial en el cantón de Belén", A La OFERTA # 1: Titán Representaciones y Suministros Ltda. Cedula Jurídica 3-102-032966-32, todas las líneas excepto la número 5, por una suma a adjudicar de \$123,925.89 (Ciento veintitrés mil novecientos veinticinco dólares estadounidenses con 89/100).

ARTICULO 17. Se somete a votación la Licitación Abreviada N°2008LA-000029-01, denominada "Compra de equipo de cómputo y licencias".

Licitación Abreviada 2008LA-000029-01, Compra de Equipo de Cómputo y Licencias. Visto el Memorando 694-2008 de fecha de recibido 10 de Noviembre del 2008, de la Unidad de Bienes y Servicios, se procede al análisis del expediente: Este Comité recomienda al Concejo adjudicar de la siguiente manera. A la oferta #1: D y R Equipos de Computo, S.A, cédula jurídica 3-101-244979-01, el total de los Ítem cotizados 1 al 6, 9 al 21 y del 23 al 32, por un monto de ¢6.410.500.00 (Seis millones cuatrocientos diez mil quinientos colones con 00/100).

Licitación Abreviada 2008LA-000029-01 Compra de Equipo de Cómputo y Licencias

Requisito	# Oficio	Observaciones
Acta y/o Acuerdo donde se autoriza el inicio del proceso de la compra o licitación.	Folio 33.	El aval de inicio otorgado por el Concejo, en sesión ordinaria, # 55 - 2008 de fecha 16 Setiembre del 2008.
Invitación de Oferentes	Folio 62 al 65 el expediente.	Se procedió a invitar a los siguientes posibles oferentes por medio de nota e invitación por correo electrónico. Integracon de Centroamérica, S.A. Productos Avanzados de Computación, S.A. Sistemas Analíticos .S.A. Asesores de Computo y Equipo de Oficina, S.A. Oficina Digital Siglo Veintiuno, S.A. D y R Equipos de Computo, S.A.
Número de plicas (Ofertas)	Folios 67 al 88 del expediente	Las ofertas presentadas para el concurso en marras fueron: Oferta#1: D y R Equipos de Computo, S.A. 3-101-244979-01

Requisito	# Oficio	Observaciones
Revisión Jurídica del Expediente.	Folios 96 y 97	La Dirección Jurídica por medio de memorando DJ-417 de fecha de recibido 29 de Octubre del presente año indica lo siguiente: Que la oferta #1, D y R Equipos de Computo, S.A. 3-101-244979-01 Según los términos del apartado 23.1 del pliego de condiciones el monto correcto de Garantía de Participación es ¢320.525.00, pero el monto depositado fue de ¢320.000.00 por lo cual deberá ajustar ¢525.00
Aprobación Especificaciones Técnicas	Folio 93 al 95 del expediente	El Coordinador de la Unidad de informática en oficio ALIFO 133N-2008 fecha 22 de octubre del 2008 indica. Que la oferta presentada cumple técnicamente con las especificaciones solicitadas.
Prevenciones	Folio 98 al 100 del expediente	Se solicitaron las aclaraciones en el GBYS 328 del 30 de Octubre. Las mismas se presentaron en tiempo reglamentario.
Sistema de Calificación	Folio 47 al 50 del expediente	Las ofertas se valorarán de la siguiente manera: Valor del producto 75% Garantía 15% Evaluación del Proveedor 10%
Adjudicación	Folio 56	En el punto 13 del cartel indica que la adjudicación será por el 100% de cada ítem solicitado.
Plazo máximo para adjudicar	Folio 56 del expediente.	30 días hábiles después del acto de recibir las ofertas. 27/11/08.
Vigencia de la Oferta	Folio 56 del expediente.	30 días hábiles después del acto de recibir las ofertas 27/11/08
Contenido presupuestario	Folio 9, 14, 12, 13, 17, 22, 21, 26, 91, 92, del expediente.	Se cuenta con contenido presupuestario en la solicitud de bienes y servicios número 5691, AS006, IF0003, 8429, AS00045, 8440 y certificación de tesorería 3337, AS006, , IF0003, 3449, AS00045, 3518, por un monto de ¢ 10.388.454.00 (Diez millones trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro colones exactos).

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, considera que es injustificable que solo una empresa participe en la Licitación de Computo.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro aclara que se invitaron 6 empresas.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde considera que muchas cosas no se ejecutan, pero tampoco damos la oportunidad de que se realice, tenemos un grado de desconfianza con la Administración, debemos darles armas para que trabajen.

El Sindico Suplente José Atiliano Barrantes Mendoza, comenta que el trámite de las Licitaciones es un procedimiento estable en la audiencia pública, así que avancemos en la aprobación de la Licitación y revisar el aval de inicio.

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado Alfaro, Ana Betty Valenciano Moscoso, Flor Trejos Villalobos, Juan Carlos Murillo Sanchez Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Francisco Villegas Villalobos: Adjudicar la Licitación Abreviada N°2008LA-000029-01, denominada “Compra de equipo de cómputo y licencias”. A la oferta #1: D y R Equipos de Computo, S.A, cédula jurídica 3-101-244979-01, el total de los Ítem cotizados 1 al 6, 9 al 21 y del 23 al 32, por un monto de ₡6.410.500.00 (Seis millones cuatrocientos diez mil quinientos colones con 00/100).

ARTICULO 18. Se somete a votación el Oficio AM-A-381-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Informa, relación al voto de la Sala Constitucional 2008-15657, relacionado con el Recurso de Amparo presentado por la Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton, me permito remitir oficio AM-A-362-2008, mediante el cual se le solicitó al Ing. José Luis Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa y de Desarrollo urbano, girara instrucciones a la Unidad de Topografía, a fin de que realice el levantamiento topográfico de la zona de protección del Pozo AB 1571, así como de la zona de protección del Río Bermúdez.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, aclara que el Oficio es una orden administrativa, para realizar el levantamiento topográfico de la zona de protección del Pozo AB 1571, así como de la zona de protección del Río Bermúdez

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, comunica que el informe será presentado por la Unidad de Topografía el miércoles 19 de noviembre, 2008.

ARTICULO 19. Se somete a votación el aval de inicio de la Licitación Abreviada N°2008LA-000020-01, denominada “Contratación de servicios de consultoría para diseño de inspección del edificio para la Municipalidad de Belén-Heredia”.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, expresa que el área a construir presentada en el cartel se debe eliminar el área de comercio, además se dice que la empresa contratada tramitara el permiso de construcción y es solamente el diseño del edificio, no de inspección.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, manifiesta que el cartel fue modificado de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal, además que se debe diseñar un Auditorio grande para la comunidad.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, aclara que para la realización del estudio de impacto ambiental, cuentan con todos los insumos correspondientes.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, cita que es importante el cumplimiento de la Ley 7600 y aclara que no quieren entorpecer las Licitaciones, sino que las criticas son porque la Administración.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Otorgar el aval de inicio de la Licitación Abreviada N°2008LA-000020-01, denominada “Contratación de servicios de consultoría para diseño de inspección del edificio para la Municipalidad de Belén-Heredia”. **SEGUNDO:** Solicitar al Alcalde Municipal que dentro del citado Cartel se incorpore la construcción de un Auditorio.

ARTICULO 20. Traslado de Sesiones de Ordinarias del mes de diciembre.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, informa que la Administración suspenderá la prestación de servicios a partir del día miércoles 24 de diciembre, regresando hasta el día lunes 05 de enero. Por lo tanto propone trasladar la Sesión del Concejo Municipal del día 30 de diciembre, para el 18 de diciembre y la Sesión Ordinaria del 23 de diciembre, para el 22 de diciembre, ambas a las 6:00 pm.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Publicar en el Diario Oficial La Gaceta, el traslado de Sesiones Ordinarias del mes de diciembre, de la siguiente manera:

- Sesión Ordinaria del martes 30 de diciembre, para el jueves 18 de diciembre, 2008.
- Sesión Ordinaria del martes 23 de diciembre, para el lunes 22 de diciembre, 2008.
- Ambas a las 6:00 pm.

ARTICULO 21. Programación de Sesiones de Trabajo.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sanchez, expresa que a las sesiones de trabajo debemos llegar con los documentos analizados, para dedicarse solamente a la aclaraciones o dudas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Convocar a Sesión de trabajo el sábado 29 de noviembre, con la siguiente agenda: a) Documento del CICAP. b) Reglamento de disposiciones y regulaciones en el desarrollo de obras con aporte de la Municipalidad y Empresa Privada. c) Administración del Teatro El Nacimiento, a partir de la 1:00 pm.

ARTICULO 22. Convocatoria a Sesión Extraordinaria jueves 20 de noviembre, 2008. Temas:

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado Alfaro, Ana Betty Valenciano Moscoso, Flor Trejos Villalobos, Juan Carlos Murillo Sanchez Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Francisco Villegas Villalobos: Convocar a Sesión Extraordinaria el jueves 20 de noviembre, 2008, con la siguiente agenda:

- Se somete a votación el inventario de las instalaciones deportivas (Acta 59. Artículo 17).
- Se somete a votación conforme fuera requerido por ese Concejo Municipal en acuerdo tomado en el artículo 11 del Acta de la Sesión ordinaria 46-2008 del 5 de agosto de 2008 y que me fuera notificado el 11 de agosto anterior, procede esta Asesoría Legal a brindar criterio legal relacionado con el oficio ingresado con gestión número 3561 planteada por el señor

Johnny Sheffiell Marengo como representante de la sociedad Hermanos Sheffiell Zamora S.A. (Acta 49. Artículo 26).

- Se somete a votación el memorando ASP-351-2008, suscrito por el Ing. Luis Carlos Chaves Varela, Director del Área de Servicios Públicos, por medio del que se refiere a lo solicitado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°04-2008 en su capítulo III, artículo 10; respecto al oficio N°87, presentado por el señor Josué Solís Villalobos, Administrador del Condominio Britania. (Acta 52. Artículo 24).

CAPITULO VI

INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO 23. Se conoce el Oficio AM-A-389-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado por este Concejo Municipal, según lo solicitado mediante acuerdo de Artículo 02 del Acta de Sesión Ordinaria 18-2008, me permito remitir oficio GC24-2008, suscrito por la señora Lorena Núñez Salas, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por este concejo en el acuerdo primero del artículo de referencia de la Sesión Ordinaria 18-2008.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 24. Se conoce el Oficio AM-A-388-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado por este Concejo Municipal, según lo solicitado mediante acuerdo de artículo 30 del Acta de Sesión Ordinaria 23-2008, me permito remitir oficio MEM-UT-141-2008, suscrito por el señor Gonzalo Zumbado Zumbado, a fin de que se atienda el trámite 1654, presentado por vecinos de Residencia Los Álamos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 25. Se conoce el Oficio AM-A-387-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado por este Concejo Municipal, según lo solicitado mediante acuerdo de artículo 19 del Acta de Sesión Ordinaria 16-2008, me permito remitir oficio UO-249-2008, suscrito por el Ing. Denis Mena Muñoz, mediante el cual se atiende lo solicitado por este Concejo Municipal en la moción presentada por la Regidora Flor Trejos Villalobos, y aprobada por este Órgano Colegiado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 26. Se conoce el Oficio AM-A-386-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado por este Concejo Municipal, según lo solicitado mediante acuerdo de artículo 03 del Acta de Sesión Ordinaria 51-2008, me permito remitir oficio DAF-MEM

258-2008, suscrito por el Lic. Jorge González González, mediante el cual se atiende lo solicitado por este Concejo Municipal en el acuerdo segundo del artículo de referencia del Acta 51-2008

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 27. Se conoce el Oficio AM-A-385-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado por este Concejo Municipal, según lo solicitado mediante acuerdo de artículo 43 del Acta de Sesión Ordinaria 20-2008, me permito remitir oficio ASP-486-2008, suscrito por el Ing. Luis Carlos Chaves Varela, mediante el cual aclara que lo solicitado por este Concejo Municipal fue atendido mediante memorando ASP-354-2008, el cual fue conocido en el artículo 21 de la Sesión 54-2008.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 28. Se conoce el Oficio AM-A-384 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado por este Concejo Municipal, según lo solicitado mediante acuerdo de artículo 43 del Acta de Sesión Ordinaria 20-2008, me permito remitir oficio ASP-486-2008, suscrito por el Ing. Luis Carlos Chaves Varela, mediante el cual aclara que lo solicitado por este Concejo Municipal fue atendido mediante memorando ASP-354-2008, el cual fue conocido en el artículo 21 de la Sesión 54-2008.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 29. Se conoce el Oficio AM-A-383-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado por este Concejo Municipal, según lo solicitado mediante acuerdo de artículo 21 del Acta de Sesión Ordinaria 54-2008, me permito remitir oficio ASP-485-2008, suscrito por el Ing. Luis Carlos Chaves Varela, en relación a las recomendaciones solicitadas por el Concejo Municipal de Belén, y que vienen a complementar el memorando ASP-354-2008, el cual fue conocido en el artículo de referencia de la Sesión 54-2008.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 30. Se conoce el Oficio AM-A-390-2008 del Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. Con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado por este Concejo Municipal, mediante acuerdo de artículo 17 del Acta de Sesión Ordinaria 68-2008, me permito remitir oficio DO.0279-2008, suscrito por el Ing. José Luis Zumbado Chaves, mediante el cual se aclara lo correspondiente a la zona de Facilidades Comunes de la Urbanización Manantiales de Belén. Lo anterior a fin de despejar la duda del Regidor Francisco Villegas Villalobos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 31. Se conoce el Oficio AM-M-1032-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el oficio CL 53-2008, suscrito por el licenciado Jorge Luis González González, del Comité de Licitaciones, mediante el que notifica el artículo 3, del acta N°32-2008, celebrada del 12

de noviembre de 2008. Al respecto, después de revisar los antecedentes de la Licitación Abreviada N°2008LA-000019-01, denominada *“Contratación de servicios de notificación, suspensión y reconexión del servicio de agua potable y otros”* y de acuerdo con lo recomendado por ese comité; esta Alcaldía les remite el expediente, con el propósito de proceder con el análisis respectivo, consideración y aprobación correspondiente para su adjudicación. Asimismo, no omitimos indicarles que el plazo máximo para adjudicar este proceso, vence el 09 de diciembre de 2008.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado Alfaro, Ana Betty Valenciano Moscoso, Flor Trejos Villalobos, Juan Carlos Murillo Sanchez Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Francisco Villegas Villalobos: Someter a votación para el martes 25 de noviembre, 2008.

ARTICULO 32. Se conoce el Oficio AM-C-011-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Debido a que durante la última semana del mes de diciembre, las actividades ordinarias de la Institución disminuyen de manera significativa, resulta poco práctico, además de costoso, mantener al personal laborando en estos días. Por tal motivo esta Alcaldía considera conveniente y oportuno, basados en las disposiciones contenidas en los artículos 4 de la Ley General de la Administración Pública, 148 del Código de Trabajo y, 146 incisos c) y e) del Código Municipal, conceder vacaciones colectivas al personal de la Municipalidad de Belén, del 26 de diciembre del 2008 al 2 de enero del 2009, excluyéndose de esta disposición la Policía Municipal, la Inspección Municipal y aquellos procesos de trabajo que logren demostrar de manera fehaciente, la existencia de obligaciones impostergables, para lo cual deberán presentar los respectivos cronogramas de trabajo. El personal con pago de disponibilidad deberá estar atento a las emergencias que se presenten, las cuales están en obligación de atender, debido a las exigencias de este Régimen.

Para los efectos del caso deberá informarse oportunamente y de manera formal al Proceso de Recursos Humanos, el nombre de los funcionarios, días y horarios en que trabajarán durante esta semana. Por último se comunica que el día miércoles 24 de diciembre del 2008, la Institución suspenderá la prestación de sus servicios a partir de las 12:00 horas.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTICULO 33. La Sindica Suplente Carmen Zumbado Venegas, felicita a la Alcaldía Municipal por la realización de la Feria Empresarial Ambiental, ya que la misma representa una motivación de trabajo a todos los funcionarios.

ARTICULO 34. El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce:

- Felicita a la Administración por la excelente Feria Empresarial Ambiental, aunque manifiesta su disconformidad por que no se invito a la Comisión de Asuntos Ambientales, por otra parte fue importante ya que muchos artesanos se dieron a conocer.
- Cita que el edificio costado norte del Cementerio, esta muy tapado, no se sabe que se esta construyendo, se debe contemplar la parada de autobuses.
- El Edificio comercial frente a la Escuela España no tiene zona verde.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, felicita a la Administración y al grupo que participo en la Feria, ya que fue muy lucida, fue importante la participación de la parte ambiental y cultural, aunque se debe mejorar, pero se debe seguir haciendo, debemos evaluar que se debe mejorar, fue importante porque se sintió a la familia belemita nuevamente reunida y se informo a la comunidad que es lo que la Municipalidad esta haciendo.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, comenta que estuvo en la inauguración, en la feria de Ambiente lograron colocar una serie de productos y algunos estarán impartiendo cursos en la comunidad, en la feria ingresaron mas de 7 mil personas, entonces los artistas belemitas y público general salieron muy satisfechos y motivados.

El Sindico Suplente José Atiliano Barrantes Mendoza, manifiesta que la administración ha demostrado que tiene lideres que trabajan con mística de la organización de los eventos del Cantón, además los funcionarios de la Municipalidad estaban muy motivados.

La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano Moscoso, expresa que estuvo muy bien organizado, sirvió de plataforma a todos los empresarios que existen en el Cantón, pudo ver el compromiso de los funcionarios municipales que realizaron de forma voluntaria su trabajo, cree que se debe felicitar a los funcionarios que trabajaron, con bastante empeño.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sanchez, manifiesta que aunque llegaron 7 mil personas, no hubo nada relacionado con el Plan Regulador, esta oportunidad no se aprovecho, era un momento propicio donde estaba la familia belemita reunida.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Felicitar a los funcionarios municipales que laboraron en la organización de la Feria Empresarial Ambiental, los cuales trabajaron con mucho empeño.
SEGUNDO: Remitir al Alcalde Municipal.

CAPITULO VII

ASUNTOS DE TRÁMITE DE LA ASESORIA LEGAL.

El Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 35. Conforme fuera requerido mediante acuerdo tomado en artículo 8 de la sesión 68-2008, esta asesoría legal ha procedido a revisar el expediente administrativo correspondiente a la Fiscalización Tributaria realizada a la empresa Deli Café SA, a efectos de resolver el recurso de Revocatoria interpuesto contra el acuerdo tomado en el artículo 18 de la sesión 65-2008. Con el fin de resolver dicho recurso, adjunto se servirán encontrar el proyecto de moción para adoptar el acuerdo dirigido a resolver dicho recurso de revocatoria, rechazando el mismo por improcedente y admitiendo la apelación ante el Tribunal Superior Contencioso Administrativo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el martes 25 de noviembre, 2008

CAPITULO VIII

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS.

ARTICULO 36. Se conoce el oficio AM-M-910-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Recibimos el oficio AC-204-08, suscrito por el ingeniero Luis Carlos Chávez Varela, Director del Área de Servicios Públicos, a través del que presenta el trámite N 4387, que es “Solicitud de Disponibilidad de Agua” a nombre de Ramón Alfaro Arrieta, para un proyecto de *ocho*¹ disponibilidades comerciales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el martes 25 de noviembre, 2008

A las 9:20 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Hermes Zumbado Alfaro
Presidente Municipal

¹ El ingeniero Luis Carlos Chaves Varela adjunta nota aclaratoria en relación con la cantidad de disponibilidades de agua correspondientes (8 y no 2).